

AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓNDIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
SAN JOAQUÍN

REGIÓN: METROPOLITANA

 Urbano Rural

NÚMERO DE PERMISO
7-2021
FECHA
25-06-2021
ROL S.I.I.
1711-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4 N° OP-103/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 84 de fecha 16.01.2020.
- E) La solicitud de permiso de **EDIFICACIÓN** correspondiente al expediente N° P.E. 45/20,

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de **OBRAS PRELIMINARES - DEMOLICIÓN PARCIAL** para el predio ubicado en calle/avenida/camino [REDACTED] Lote N° N°1 manzana SECTOR N° 1 localidad o loteo **POBLACION SUMAR** sector **URBANO** zona **ZAPR(1)** que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS VALDOVINOS S.P.A.	76.179.652-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTIAN MENICHETTI PILASI	[REDACTED]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (SI PROCEDE)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
PEDRO LARRAIN DETMER	[REDACTED]

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO**3.1.- OBRA PRELIMINAR**

- INSTALACIÓN DE FAENAS
- INSTALACIÓN DE GRUAS
- EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	2,593M2
---	--------------------------------	-----------------------	---------

PMB/ ---/ISZ



PASCALE MOLINET BLAS
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			\$ 95.062.993
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 477.815
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$ 310.809
TOTAL A PAGAR			\$ 167.006
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1673	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA
			02-06-2021

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Se otorga, **AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES - DEMOLICIÓN PARCIAL**, la que considera:
- 1.- Superficie Total de Demolición Parcial en el predio: **2.593 m²**
 - * Superficie a demoler en primer piso (Industria): **2.233 m²**
 - * Superficie a demoler en subterráneo (Industria): **360 m²**
 - * Superficie Total de Permiso N° 110/2012: **20.385,24 m²**
 - * Superficie Resultante con demolición: **17.792,24 m²**
- 2.- Cuenta con Medidas de Mitigación profesional Arquitecto Pedro Larrain Detmer de fecha Abril 2021.
 - 3.- Cuenta con Aprobación de Ruta de Camiones Informe N°37/20 de fecha 08.09.2020, emitido por Profesional Eduardo Aránguiz Canessa de la Dirección de Obras Municipales de San Joaquín.
 - 5.- Cuenta con declaración de Profesional Ingeniero Civil Manuel Saavedra Sancho acreditando que demoliciones no afectarán estabilidad estructural de edificios contiguos
 - 4.- El horario de las jornadas de trabajos será: Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sábado de 8:30 a 9:30 sin ruidos molestos y de 9:30 a 14:00 hrs. trabajos normales, domingos y festivos no se autorizan trabajos. Tener en consideración que debido a crisis sanitaria se prohíben trabajos en Cuarentena. En caso de que comuna presente un cambio de fase, acogerse a los protocolos correspondientes.
 - Se recuerda que los escombros o desechos deberán depositarse en lugares autorizados para tales fines.
 - No se permite la acumulación de escombros en Bien Nacional de Uso Público. A su vez, toda instalación que lo afecte, deberá contar con las autorizaciones pertinentes.
 - 5.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
 - 6.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás

PMB/ ---/ISZ



PASCALÉ MOLINET BLAS
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS